

### Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo

"2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley Nº 3473-A

Número:

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**VISTO:** La Actuación Electrónica Nº E29-2022-100174-Ae, la Resolución N° 746/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 746/2021 -M.E.C.C. y T.- se implementó el proceso de preinscripción a través de la plataforma SIE para estudiantes ingresantes a los niveles obligatorios;

Que encontrándose próximo a desarrollarse el nuevo proceso de pre-inscripción online para el ciclo lectivo 2023, es necesario complementar la norma mencionada determinando el procedimiento mediante el cual se garantice un canal digital para que los/as tutores/as y/o responsables parentales y/o directores/as puedan recurrir cuando se susciten controversias entre la comunidad educativa con motivo del acto de pre-inscripción, y requieran que un superior jerárquico lo resuelva;

Que a su vez, es menester establecer los criterios para realizar una carga estimativa de vacantes antes del 01 de noviembre de cada año, a los fines de disponer de información para la planificación educativa;

Que en último término, es imperioso instituir que las regionales educativas deberán garantizar puntos digitales dirigidos a los/as tutores/as y responsables parentales a efectos de facilitar la preinscripción de los/as aspirantes a las vacantes de los niveles obligatorios, en concordancia con los criterios establecidos en la Resolución N° 746/2021del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Establécese, que anualmente, se debe proceder a una carga estimativa (aproximada - conforme sondeo o relevamiento de aspirantes) de vacantes para la inscripción de estudiantes al ciclo lectivo siguiente. La carga deberá realizarse exclusivamente para los años de ingreso al nivel inicial, primario y secundario. Los/as Directores/as de Establecimientos Educativos o, los designados operadores, responsables de carga, podrán realizar dicha tarea, a través de la plataforma SIE, durante 15 días corridos, a partir del 10 de octubre de cada año y lo deberán hacer en concordancia con la normativa vigente.

**Artículo 2º:** Determínese, que a partir del presente año en curso, los comprobantes de pre-inscripción, emitidos por el Sistema SIE, utilizarán el código QR, para su validación. Los únicos comprobantes válidos que se aceptarán son aquellos que tengan el código inserto.

**Artículo 3º:** Dispóngase, en el anexo de la presente resolución, el procedimiento y los correos electrónicos habilitados por cada regional educativa, para recepcionar los reclamos y/o solicitudes de revisión, por parte de los/as responsables parentales o directores/as de establecimientos, respecto al resultado de las pre-inscripciones online.

Artículo 4°: Establécese, que las regionales educativas deberán garantizar durante días hábiles, en el lapso del 01 al 15 de noviembre de cada año, un espacio de asesoramiento y asistencia para la carga de preinscripción online para los/as responsables parentales. Los horarios y lugares disponibles, deberán comunicarse públicamente el 23 de octubre de cada año, o día hábil siguiente en caso de ser inhábil. En igual orden, deberán enviarlo en dicha fecha, al correo electrónico de la Dirección General de Gestión Educativa.

**Artículo 5º:** Establécese, que para el caso de que el/la padre, madre o tutor que realizó una pre-inscripción en el primer período, y la misma fuere luego confirmada, y sin embargo, posteriormente, realizara una nueva preinscripción en el período complementario, se entenderá que se tiene por desistida la preinscripción anterior, sin tener derecho a reclamar por ella.

**Artículo 6º:** Determínese, que el incumplimiento y/o irregularidades que se detecten, respecto al deber de carga de vacantes y lo establecido por la Resolución Nº 746/2021 – M.E.C.C. y T.-, y la presente norma, podrá derivar en un procedimiento administrativo según normativa vigente para los/as responsables institucionales de la carga.

**Artículo 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

### **ANEXO I**

## Procedimiento para Reclamo con motivo de Pre-inscripción Online

El/la responsable parental y/o los/las responsables institucionales serán las personas legitimadas para iniciar un reclamo ante la Dirección Regional que corresponda a la Unidad Educativa por la que se da inicio el reclamo.

En todos los casos, al momento de realizar el reclamo se deberá adjuntar el comprobante de preinscripción, indicar números de contacto, y hacer un descargo de lo sucedido, indicando la pretensión que espera el reclamante.

Se deberá indicar en el asunto del correo: SOLICITUD DE REVISIÓN POR PREINSCRIPCIÓN.

De esta manera, se establecen los siguientes correos electrónicos a los fines de recepcionar el reclamo. Ante el supuesto de que no disponga de un medio tecnológico con conectividad podrá presentarlo en formato papel ante la regional de destino.

Regional Educativa N° 1	preinscripcioneducchacore1@gmail.com
Regional Educativa SubSede N° 1 "A"	preinscripcioneducchacoress1a@gmail.com
Regional Educativa SubSede N° 1 "B"	preinscripcioneducchacoress1b@gmail.com
Regional Educativa N° 2	preinscripcioneducchacore2@gmail.com
Regional Educativa SubSede N° 2	preinscripcioneducchacoress2@gmail.com
Regional Educativa N° 3	preinscripcioneducchacore3@gmail.com
Regional Educativa SubSede N° 3	preinscripcioneducchacoress3@gmail.com
Regional Educativa N° 4 "A"	preinscripcioneducchacore4a@gmail.com
Regional Educativa N° 4 "B"	preinscripcioneducchacore4b@gmail.com
Regional Educativa N° 5	preinscripcioneducchacore5@gmail.com

Regional Educativa SubSede N° 5	preinscripcioneducchacoress5@gmail.com
Regional Educativa N° 6	preinscripcioneducchacore6@gmail.com
Regional Educativa N° 7	preinscripcioneducchacore7@gmail.com
Regional Educativa N° 8 "A"	preinscripcioneducchacore8a@gmail.com
Regional Educativa N° 8 "B"	preinscripcioneducchacore8b@gmail.com
Regional Educativa N° 9	preinscripcioneducchacore9@gmail.com
Regional Educativa N° 10 "A"	preinscripcioneducchacore10a@gmail.com
Regional Educativa N° 10 "B"	preinscripcioneducchacore10b@gmail.com
Regional Educativa N° 10 "C"	preinscripcioneducchacore10c@gmail.com